



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE SINCELEJO, SUCRE**

ALIMENTOS 70-001-31-10-001-2012-00126-00
DTE: LUZ MARINA RICARDO BLANCO. C.C. 1.102.799.480
DDO: ALBERTO ARRIETA MONTES. C.C 92.533.961

Diecinueve de febrero de dos mil veintiuno.

La demandante, a través de su apoderado judicial solicita:
-Se le expidan LOS OFICIOS DE REQUERIMIENTO POR UNA SOLA VEZ al pagador de la Armada, al pagador de Caja Honor, al Director de Prestaciones Sociales de la Armada Nacional, al pagador de CREMIL, ya que no contestaron los oficios que se enviaron dentro del proceso de la referencia para que certifiquen desde el 31 de julio de 2012 en donde se acordó el pago a la menor MARIA BELEN ARRIETA RICARDO T.I 1.103748.160 del 7.2% de lo recibido por parte del demandado por concepto de salarios bonificaciones vivienda militar , prestamos cesantías, y demás prestaciones y demás emolumentos.
-El señor ALBERTO ARRIETA MONTES, tiene una libranza con el Banco de Occidente desde el año 2011, según respuesta de la entidad, pero no indicaron el valor de la libranza por tano le solicito señor juez oficie para que el citado banco certifique dicho valor.

Examinado el aplicativo JUSTICIA XXI WEB – TYBA, se observa que en proveído de fecha 20 de febrero de 2020, se ordenó oficiar a los pagadores citados por el solicitante para que suministraran la información requerida, de estos se observa respuesta 03-01-20200319011568 DEL 19 DE MARZO DE 2020 por parte de CAJAHONOR, y respuesta del 19 de marzo de 2020 por parte de la Armada Nacional, las cuales fueron enviadas al correo electrónico del peticionario, siendo ello así, solo faltaría por responder el pagador de CREMIL y el Director de Prestaciones Sociales de la Armada Nacional, por cuan a estos se les requerirá.

Por otra parte, se observa respuesta por parte de la Dra. LUISA FERNANDA MARIN QUIROZ, en calidad de vicepresidencia de mercadeo del Banco Occidente, indicando que el señor ALBERTO ARRIETA MONTES, se encuentra vinculado a dicha entidad a través del crédito de libranza contemplado de la siguiente manera:

Tipo de crédito	N° de crédito	Fecha de apertura
Libranza especial	8452****1705	31/10/2011

En dicha respuesta no se indicó el valor de la libranza referida, por cuanto se procederá a oficiar para que informen al respecto.

En mérito de lo expuesto, este juzgado RESUELVE:

- PRIMERO: Requiérase al pagador de CREMIL para que certifique lo recibido por el señor ALBERTO JAVIER ARRIETA MONTES, como pensionado de la Armada Nacional, desde el momento en que se pensionó.
- SEGUNDO: Ofíciase a la Dirección de Prestaciones Sociales de la Armada Nacional, para que certifique lo recibido por el señor ALBERTO JAVIER ARRIETA MONTES, por concepto de cesantías, prestaciones e indemnizaciones desde la fecha del 31 de julio de 2012 hasta la fecha de su retiro.
- TERCERO: Ofíciase a la Dra. LUISA FERNANDA MARIN QUIROZ, en calidad de vicepresidencia de mercadeo del Banco Occidente o quien haga sus veces, para que indique el valor de la siguiente

libranza por medio de la cual se encuentra vinculado a esa entidad el señor ALBERTO JAVIER ARRIETA MONTES, según respuesta del 12 de marzo de 2020.

Tipo de crédito	N° de crédito	Fecha de apertura
Libranza especial	8452****1705	31/10/2011

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
JUEZ